

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.994/1983 · 1983

DECRETO-LEY 9994/1983

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1983 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9994/1983

DECRETO-LEY 9994/83

LA PLATA, 25 de julio de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-120.898/79 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, designado según Catastro como : Circunscripción III, Sección K, Manzana 48 a , Parcela 10, inscripto su dominio al Folio 441 del año 1928 del Registro del citado Partido, propiedad de BENITO FALCONI, BENITO PETRACCI e HIPOLITA ROSA ANTONIO PETRACCI, o de quien o quienes sean sus legítimos titulares de dominio.

ARTICULO 2.- El bien que se expropia por el artículo anterior será destinado a establecimiento educativo.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: presupuesto 1983, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Item 5, Código 3-02-5, Sector 6, Unidad de Organización 2, Partida Principal 10, Partida Subprincipal 2

ARTICULO 4.- Derógase la Ley 9675.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9994/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).